

NORMAS DE TRABAJO

Para que un afiliado pueda obtener el 40% de descuento directamente en la farmacia, deberá presentar:

RECETA MEDICA, debidamente firmada y sellada por el profesional; cumpliendo además todos los requisitos que corresponden a la misma.

Actualmente se reciben además las digitalizadas o con código QR impresas con firma también digitalizada.

Hasta nuevo aviso y dado que en muchas provincias aun no se ha regularizado la emisión de digitales recibiremos las manuscritas con firma original y sello del medico.

-
- **CREDENCIAL DE CEA - SAN PEDRO** : la nueva es la que reproducimos a continuación con vencimiento 30.06.26 y no necesita presentación del cupón de pago

MODELO DE CREDENCIAL



➤ **REQUISITOS DE LA RECETA:**

1. Nombre y Apellido del afiliado.
2. N° de socio y denominación de la CEA - SAN PEDRO.
3. Cantidad de medicamentos con su aclaración en números y letras cuando se prescriba más de una unidad y mención de la droga además del nombre comercial.
4. El facultativo podrá prescribir 2 (dos) especialidades por receta y hasta un máximo de 2 (dos) unidades grandes de cada especialidad, excepto en el caso de antibióticos inyectables en envases unitarios, de los cuales podrá recetar hasta 5 (cinco) unidades.
5. Si el profesional no especificara el tamaño del medicamento, se expenderá el de menor contenido.
6. La leyenda tratamiento prolongado cuando se solicite más de una unidad de una especialidad, indicación de diagnóstico relacionado con el medicamento prescripto.
7. Fecha de emisión.
8. Firma del facultativo, sello aclaratorio y número de matrícula.
9. Deberá estar confeccionada de puño y letra del profesional, sin cambiar la tinta utilizada o con la salvedad correspondiente. **Además se aceptan digitalizadas con código a barras y/o QR.**
10. La receta vencerá a los 30 (treinta) días de haber sido emitida.
11. En el caso de tratarse de medicamentos adquiridos por un paciente internado, deberá consignarse la situación con un sello o agregar de puño y letra del facultativo que la emite la leyenda **PACIENTE INTERNADO.**

APARTADO: las farmacias no aceptarán recetas con sobrescritos, enmiendas, tachaduras, raspaduras, correcciones u omisiones en la prescripción de datos imprescindibles. Toda corrección o agregado debe ser efectuada por el profesional que extendió la receta, quien deberá salvarla con su firma.

REQUISITOS PARA FACTURAR: (con ticket oficial o en el dorso de la receta)

1. Fecha de venta.
2. Importe de cada producto adquirido.
3. Total de la venta.
4. Importe a cargo del socio.
5. Importe a cargo de CEA - SAN PEDRO.
6. Troqueles de los medicamentos atendidos (conservando el código de barras en forma legible).
7. Firma de conformidad del socio o un tercero INMEDIATAMENTE SEGUIDA AL IMPORTE.
8. Si se tratara de un tercero, deberá constar el N° de documento.
9. CEA – SAN PEDRO acepta liquidaciones mensuales o bimensuales únicamente. Toda liquidación que exceda dicho plazo será rechazada.

APARTADO: las enmiendas correspondientes a la facturación deberán ser salvadas con doble firma del beneficiario, bajo ningún concepto se aceptarán correcciones sin esta salvedad.

NOTA: SAN PEDRO ACEPTA RECETARIOS PARTICULARES, OFICIALES , DE FEDERACIONES MEDICAS y CLINICAS ADHERIDAS.

PRODUCTOS BAJO LA COBERTURA DE CEA - SAN PEDRO:

Todos los medicamentos incluidos como venta bajo receta en el Manual Farmacéutico o cualquier publicación similar.

PRODUCTOS ESPECIALES RECONOCIDOS:

JABONES MEDICINALES *
LOCIONES CAPILARES *
LOCIONES DERMICAS *
PASTAS DENTALES MEDICINALES*
SOLUCIONES PARENTERALES
VITAMINAS

* Estas especialidades sólo podrán ser despachadas, cuando la receta médica provenga de un **especialista dermatólogo u odontólogo** en el caso de las pastas dentales, caso contrario serán debitadas de la facturación.

NO RECONOCIDOS:

PRODUCTOS DE VENTA LIBRE
ANOVULATORIOS
ANOREXIGENOS
CITOSTATICOS
EDULCORANTES
FORMULAS MAGISTRALES
HOMEOPATIA
LECHES MODIFICADAS
PERFUMERIA
SUPLEMENTOS DIETARIOS
MEDICAMENTOS PARA DISFUNCION SEXUAL O ANTICONCEPTIVOS (SALVO
QUE ESTEN RECETADOS POR ESPECIALISTAS PARA UNA PATOLOGIA JUSTIFICADA EN EL
DIAGNOSTICO POR EJ. UROLOGIA, DERMATOLOGIA)

TIRAS REACTIVAS E INSULINAS

El socio deberá enviar al CEA - SAN PEDRO la receta con indicación de domicilio adonde entregarlas y se proveerán directamente . Las Tiras reactivas y las insulinas están cubiertas en un 100% a través de esta modalidad.

MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS E INMUNOLOGICOS (HIV) y ALTO COSTO

En el caso de estos medicamentos, el socio deberá enviar la receta por fax a SAN PEDRO con indicación de domicilio adonde entregarlas y se proveen directamente. . En el caso de medicamentos de alto costo por otras patologías (psicofármacos, epilepsia) y cuyo valor exceda los \$ 200000 por caja, la farmacia tendrá que pedir autorización a CEA – SAN PEDRO antes de su entrega al socio y contener diagnostico completo caso contrario se rechazara.

CEA – SAN PEDRO

Rodriguez Peña 846 – 4° (1020) BUENOS AIRES - Te.: (011) 4811-7184/4812-0019/4813-5708

Horario: Lunes a Viernes de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.00 hs